

Condiciones generales de contratación de VITLAB GmbH

1. Disposiciones generales

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Contratación (CGC) se aplican exclusivamente a los contratos celebrados entre VITLAB GmbH (en lo sucesivo, «VITLAB» o «nosotros») y empresarios (art. 14 del Código Civil de Alemania [BGB, por sus siglas en alemán]). Un empresario es una persona física o jurídica o una sociedad con capacidad jurídica que, al celebrar un negocio jurídico, actúa en cumplimiento de su actividad profesional comercial o autónoma.
- 1.2 Las presentes Condiciones generales de contratación se aplican a todos los contratos – incluidos los futuros – relativos a productos objeto del contrato que se celebren entre VITLAB y el cliente. Las condiciones del cliente que difieran de las presentes o las complementen no formarán parte del contrato, salvo que las hayamos aceptado expresamente por escrito. Apague toda la instalación desde el interruptor principal. Las adiciones y modificaciones de las presentes Condiciones Generales de Contratación, así como de cualquier otro acuerdo, deberán realizarse por escrito para que sean válidas. Esto se aplica también a la supresión del requisito de la forma escrita. Los acuerdos contractuales individuales no se ven afectados por lo anterior. El idioma del contrato será alemán o inglés. En caso de discrepancias entre la versión alemana de estas Condiciones Generales y cualquier otra versión lingüística, prevalecerá la versión alemana.
- 1.3 Nuestras ofertas no son vinculantes. Nos reservamos el derecho a realizar mejoras técnicas en nuestros productos.
- 1.4 El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones del RGPD. Tratamos datos personales con el fin de iniciar y ejecutar contratos, incluida la gestión de pagos, para responder a consultas, en el marco de la asistencia técnica y la gestión de la garantía, así como en virtud de nuestro interés legítimo por mantener nuestra relación comercial, mejorar nuestros productos y servicios y garantizar la calidad. Solo se facilitarán datos a terceros en la medida en que sea necesario para los fines mencionados. Para obtener más información, en particular sobre sus derechos como interesado, consulte la política de privacidad: <https://www.vitlab.com/es/politica-de-privacidad>.
- 1.5 No se admitirá una compensación de reconvenções por parte del cliente, a menos que sus reconvenções sean indiscutibles o reconocidas por sentencia firme o se basen en reconvenções dirigidas al pago basadas en el derecho a denegar la prestación de un servicio conforme al artículo 320 del Código Civil de Alemania (BGB, por sus siglas en alemán).
- 1.6 Para los negocios con clientes que no tienen una jurisdicción general dentro del país y con comerciantes, personas jurídicas de derecho público o patrimonios especiales de derecho público, el lugar de jurisdicción será Fráncfort del Meno. También tenemos derecho a acudir al tribunal competente en la sede del cliente. Además, tenemos derecho a acudir, en calidad de demandante, al tribunal de arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio (IHK) de Fráncfort del Meno. En este caso, el Tribunal de Arbitraje decidirá en forma definitiva acerca del litigio, de conformidad con el Ordenamiento de Arbitraje de la IHK de Fráncfort del Meno con exclusión de la vía legal ordinaria.
- 1.7 Se aplicará exclusivamente la legislación de la República Federal de Alemania, excluyendo las normas de conflicto de leyes del derecho internacional privado así como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés).

2. Entrega

- 2.1 El lugar de cumplimiento es nuestra fábrica en Großostheim. A menos que se acuerde lo contrario, la entrega se realizará FCA Großostheim (Incoterms® 2020 free carrier). El riesgo de pérdida accidental o de deterioro del producto objeto del contrato se transfiere al cliente en cuanto la entrega haya sido embalada y cargada para su transporte, incluso en caso de que se hayan realizado entregas parciales o de que nosotros nos hagamos cargo de otros servicios, como, por ejemplo, los gastos de envío, transporte, embalaje o seguro, la exportación o la instalación. Lo mismo se aplica para el envío a un almacén de consignación del cliente.
- 2.2 En el caso de los pedidos a demanda, el cliente deberá aceptarlos en su totalidad antes de la fecha acordada o, si no se ha acordado ninguna fecha, en un plazo de 6 meses.
- 2.3 Los pedidos cuyo valor de mercancía sea inferior a 250 € se tramitarán con un recargo por cantidad mínima de 50 €. La entrega se realiza, por regla general, en unidades de cantidad según la lista de precios vigente en cada caso.

3. Plazos de entrega

- 3.1 Los plazos de entrega se establecen desde fábrica. Los plazos o fechas de entrega están supeditados a que el cliente facilite a tiempo la información y la documentación que le corresponda proporcionar, como, por ejemplo, planos, autorizaciones o aprobaciones, abra las cartas de crédito según lo acordado, abone los anticipos y cumpla puntualmente con todas las demás obligaciones que le incumben. En especial, el cliente se compromete a facilitar de inmediato toda la información necesaria para la exportación, la importación o el envío (por ejemplo, destinatario final, destino final y uso previsto) así como la documentación, las autorizaciones y los certificados que puedan ser necesarios para el cumplimiento de nuestras obligaciones. Si se producen retrasos en los procedimientos necesarios de aprobación, inspección o información, los plazos y las fechas de entrega se ampliarán en consecuencia, siempre que no seamos el único responsable del retraso.
- 3.2 Se reserva el derecho de un autosuministro correcto e inmediato.

4. Fuerza mayor, retraso

- 4.1 Si el incumplimiento de los plazos se debe a causas de fuerza mayor, como por ejemplo catástrofes naturales, pandemias, movilizaciones, guerras, disturbios o acontecimientos similares de los que no somos responsable, como huelgas o cierres patronales, los plazos se prorrogarán por el tiempo que dure el acontecimiento mencionado o su efecto.
- 4.2 Informaremos inmediatamente al cliente de cualquier impedimento o retraso en la entrega, así como de su duración prevista.
- 4.3 En caso de demora en la entrega, se le deberá enviar un aviso al cliente con un plazo adicional adecuado y el vencimiento de dicho plazo. El cliente deberá informarnos de inmediato por escrito las consecuencias inminentes derivadas de la demora.
- 4.4 En caso de daños causados por mora, la responsabilidad por daños y perjuicios estará limitada al 10 % del valor de la entrega/el servicio demorado. Esta limitación no se aplicará en caso de actuar con dolo o negligencia grave, o de ocasionar lesiones a la vida, la integridad física o la salud.

5. Precios, condiciones de pago

- 5.1 Los precios se entienden más el impuesto sobre el valor añadido legal vigente en cada caso. Los costes de embalaje, transporte, flete y seguro correrán a cargo del cliente. La empresa no se hará cargo del abono de costes relativos al traslado de productos a nuestras instalaciones para realizar tareas de mantenimiento o para su eliminación pertinente.
- 5.2 Las facturas vencen sin descuento de forma inmediata o en la fecha indicada y, salvo que se acuerde lo contrario, deberán abonarse en euros en la cuenta que indiquemos. En cualquier caso, será determinante la fecha de recepción del pago. BRAND aceptará letras de cambio y cheques únicamente a efectos de su cumplimiento y a cuenta del cliente.

- 5.3 En el caso de clientes con los que colaboramos por primera vez o de forma no habitual, tras retrasos en el pago o en caso de dudas fundadas sobre la solvencia del cliente, nos reservamos el derecho a condicionar cada entrega individual al pago por adelantado o a la constitución de una garantía por el importe de la factura.
- 5.4 Si transcurren más de 4 meses entre la firma del contrato y la fecha de entrega acordada, tendremos derecho, según nuestro criterio razonable, a exigir un recargo en el precio que refleje el aumento de nuestros costes hasta el momento de la entrega.
- 5.5 En caso de devolución acordada de productos contractuales sin defectos, se facturará al cliente unos gastos de comprobación y tramitación equivalentes al 20 % del valor facturado de los productos contractuales, con un mínimo de 50 euros. El cliente correrá con los gastos de transporte hasta el lugar de ejecución.
- 5.6 Si el cliente incurre en mora en un pago, todas nuestras demás deudas pendientes con él vencerán de inmediato y no estaremos obligados a realizar ninguna entrega adicional en virtud de los contratos de suministro vigentes.
- 5.7 En caso de mora en el pago, cobraremos – sin perjuicio de otras reclamaciones por daños y perjuicios – intereses de demora al tipo legal.
- 5.8 Tenemos derecho a compensar las obligaciones que tengamos frente al cliente (por ejemplo, derivadas de un abono) con nuestras deudas pendientes con el cliente.

6. Reserva de propiedad, cesión anticipada

- 6.1 Los productos objeto del contrato seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que se haya efectuado el pago íntegro y sin restricciones (en lo sucesivo, «reserva de propiedad»). En caso de que tengamos otras reclamaciones contra el cliente derivadas de la relación comercial, la reserva de propiedad se mantendrá hasta el pago de las mismas.
- 6.2 El cliente no podrá consumir nuestra reserva de propiedad ni combinarla con otros bienes sobre los que existan derechos de terceros. Si, no obstante, nuestra reserva de propiedad pasara a formar parte de un nuevo bien (total) al combinarse con otros objetos, nos convertiremos inmediatamente en copropietarios de este en proporción a nuestra cuota, incluso si dicho bien se considerara el bien principal. Nuestra cuota de copropiedad se determinará en función de la relación entre el valor facturado de nuestra reserva de propiedad y el valor del nuevo bien en el momento de la combinación.
- 6.3 El cliente podrá enajenar nuestra reserva de propiedad en el marco de una actividad comercial habitual, siempre que no haya cedido, pignorado ni gravado de otro modo sus derechos derivados de la reventa.
- 6.4 Si el cliente enajena nuestra reserva de propiedad con arreglo al apartado 6.3 y/o los bienes de nueva creación derivados de la misma con arreglo al apartado 6.2, el cliente nos cede desde este mismo momento, a título de garantía, los créditos frente a sus compradores por el importe del valor facturado de nuestra reserva de propiedad. Mientras el cliente no incurra en mora en el pago de nuestra reserva de propiedad, podrá cobrar los créditos cedidos en el curso normal de sus actividades comerciales. No obstante, solo podrá destinar el importe proporcional de los ingresos al pago de la reserva de propiedad.
- 6.5 A petición del cliente, liberaremos las garantías que elijamos, siempre y cuando su valor supere en más de un 20 % el crédito que se pretende garantizar.
- 6.6 En caso de embargos, incautaciones u otras medidas adoptadas por terceros en relación con nuestra reserva de propiedad, de conformidad con el apartado 6.3, o con los bienes de nueva creación, de conformidad con el apartado 6.2, el cliente deberá notificárnoslo de inmediato.
- 6.7 En caso de demora en el pago, impago de letras de cambio o cheques, falta en el cumplimiento o devolución de un pago realizado mediante el sistema de domiciliación bancaria de la SEPA, suspensión de pagos o insolvencia del cliente o del comprador final, los derechos del cliente derivados del apartado 6.3 quedarán extinguidos; el cliente deberá informar inmediatamente al comprador correspondiente de la prórroga de la reserva de propiedad; solo podrá utilizar la parte de los ingresos cedida para el pago de los productos contractuales suministrados. Asimismo, tenemos derecho a cobrar nosotros mismos los créditos cedidos.
- 6.8 En caso de incumplimiento culposo por parte del cliente de sus obligaciones contractuales, en particular en los casos contemplados en el apartado 6.7, tenemos derecho a rescindir el contrato y/o, incluso sin rescisión, a exigir la devolución de los bienes sujetos a reserva de dominio que aún estén en su poder y a cobrar nosotros mismos los créditos cedidos. Para determinar nuestros derechos, estamos autorizados a hacer que una persona sujeta al secreto profesional examine todos los documentos y libros del cliente relacionados con los derechos de reserva de propiedad.

7. Garantía, limitación de responsabilidad

- 7.1 Garantizamos que nuestros productos objeto del contrato están libres de defectos en el momento de la transferencia del riesgo. Las características exigibles (durabilidad, funcionalidad, compatibilidad, seguridad) y el uso de los productos objeto del contrato se rigen por las especificaciones acordadas, la descripción del producto y/o el manual de instrucciones.
- 7.2 Tras la recepción, el cliente deberá comprobar minuciosamente y sin demora los productos objeto del contrato – incluida la seguridad de los mismos – y notificar por escrito los defectos evidentes de inmediato, así como los defectos ocultos tan pronto como se detecten. El cliente deberá informar de inmediato al portador acerca de los daños producidos durante el transporte. En caso de incumplimiento de la obligación de inspección y reclamación, quedan descartadas las reclamaciones por defectos por parte del cliente.
- 7.3 Si un producto objeto del contrato presenta un defecto y el cliente lo ha notificado debidamente de conformidad con el apartado 7.2, el cliente tendrá derecho a los derechos de garantía legales con arreglo a lo siguiente: en primer lugar, tenemos derecho a subsanar el defecto. El subsanamiento puede consistir, a nuestra elección, bien en la subsanación del defecto, bien en la entrega o puesta a disposición de un producto contractual libre de defectos. Todas las demás reclamaciones por vicios de la mercancía solo subsistirán en el caso de que la subsanación se rechace, sea imposible o fracase.
- 7.4 Si el cliente necesita la mercancía para otros fines diferentes a los acordados, deberá comprobar la idoneidad del producto para ese uso específico – también en lo referente a la seguridad del producto – así como su conformidad con todas las normativas técnicas, legales o institucionales, antes de su uso y bajo su propia responsabilidad. Se excluye cualquier responsabilidad por un uso que no hayamos confirmado. Tampoco asumimos ninguna responsabilidad por las especificaciones del cliente en materia de materiales, diseño o software. El cumplimiento de las normas de seguridad técnica y de medicina del trabajo depende del lugar y las condiciones de uso. Las medidas para garantizar dicho cumplimiento son, por lo tanto, responsabilidad del cliente o del usuario correspondiente.
- 7.5 No nos responsabilizamos de las consecuencias derivadas de una instalación, manipulación, uso, mantenimiento y manejo inadecuados de los productos objeto del contrato; de las consecuencias del desgaste normal, en particular de las piezas de desgaste, como por ejemplo pistones, juntas y válvulas, así como de la rotura de piezas de vidrio, plástico y cerámica; de las consecuencias de influencias químicas, electroquímicas o eléctricas; ni en caso de incumplimiento del manual de instrucciones, la incompatibilidad con el entorno informático del cliente, el incumplimiento de las directrices de uso, la

no realización de las actualizaciones necesarias o la pérdida de datos, si el cliente no ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos.

- 7.6 El cliente está obligado a colaborar en la localización de errores, en particular facilitando descripciones de los errores, capturas de pantalla o archivos de registro, así como permitiendo el acceso a los sistemas afectados, siempre que ello sea razonable. El cliente se asegurará de que los contenidos o sistemas objeto de la reclamación no se modifiquen sin previa consulta, con el fin de permitir la realización de una investigación.
- 7.7 En caso de incumplimiento por negligencia leve de obligaciones contractuales esenciales, nuestra responsabilidad se limita a los daños previsibles y que suelen producirse. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es imprescindible para alcanzar el objeto del contrato. No se indemnizarán los daños que excedan este marco; entre ellos pueden figurar los daños indirectos y los daños consecuentes, como la pérdida de producción y el lucro cesante. La limitación de responsabilidad anterior no se aplica en caso de lesiones mortales, lesiones físicas o daños a la salud, ni a las reclamaciones previstas en la Ley de responsabilidad por productos defectuosos. Nuestra responsabilidad es ilimitada en caso de dolo o negligencia grave. Por lo demás, queda excluida nuestra responsabilidad.
- 7.8 Si el cliente utiliza la mercancía suministrada con sustancias nocivas para el medio ambiente, tóxicas, radiactivas o peligrosas de cualquier otro modo, deberá informarnos sobre dichas sustancias antes de devolverla. Además, el cliente está obligado a limpiar la mercancía suministrada. Si el cliente no lleva a cabo una limpieza conforme a la declaración de inocuidad para la salud, tendremos derecho a facturarle los gastos necesarios para la descontaminación, limpieza y eliminación de las sustancias peligrosas generadas en dicho proceso. Si, debido a los riesgos para la salud de los trabajadores que plantean las sustancias peligrosas, no podemos descontaminar o limpiar el equipo, este deberá eliminarse en su totalidad como residuo especial. En este caso, el cliente deberá hacerse cargo de los costes pertinentes.
- 7.9 Los números de aduana que se nos hayan asignado (número EORI) solo podrán utilizarse con nuestra autorización expresa y por escrito. Esto también se aplica a la devolución de la mercancía entregada, ya sea para subsanar un defecto o por otros motivos.

8. Prescripción

- 8.1 Las reclamaciones por defectos que presente el cliente prescriben al cabo de un año desde la entrega o la puesta a disposición del producto objeto del contrato. Lo mismo se aplica para las reclamaciones por daños y perjuicios sin importar el motivo.
- 8.2 No se verán afectados los plazos de prescripción dispuestos en los artículos 438, apartado 1, números 1 y 2, y 634 a, apartado 1, número 2 del Código Civil alemán (BGB).
- 8.3 Los posibles derechos de recurso previstos en el artículo 445a del Código Civil alemán (BGB) prescriben al cabo de un año desde la entrega o la puesta a disposición del producto contractual al cliente.
- 8.4 Las limitaciones de los plazos de prescripción no se aplican a las reclamaciones derivadas del ocultamiento doloso de un defecto, a las reclamaciones en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos, ni a los daños derivados de la pérdida de la vida, lesiones corporales o daños a la salud, ni a otros daños que se deban a dolo o negligencia grave.
- 8.5 En el caso de los productos objeto del contrato que hayan sido sustituidos o reparados, el plazo de prescripción solo comenzará a correr de nuevo si hemos reconocido el defecto de los productos sustituidos o reparados.

9. Embalaje

A menos que se acuerde lo contrario, para cumplir con nuestras obligaciones legales aplicables en materia de recogida y eliminación de residuos, recogemos en las instalaciones de nuestra fábrica de Wertheim los envases que formaban parte de nuestro envío, siempre que estén completamente vacíos. Los gastos de transporte hasta el lugar de cumplimiento corren a cargo del cliente.

10. Software

Para la cesión de software se aplicarán las siguientes disposiciones:

- 10.1 Si se facilitan al cliente condiciones de licencia específicas (por ejemplo, durante la descarga o la instalación), estas prevalecerán sobre las disposiciones siguientes en caso de contradicción.

- 10.2 Si un producto objeto del contrato incluye software o si se facilita software para el uso de dicho producto, concedemos al cliente, en el momento de la transferencia del riesgo del producto objeto del contrato o en el momento de la puesta a disposición del software, un derecho simple y no exclusivo para utilizar el software cedido, incluida su documentación, para el uso previsto en relación con el producto objeto del contrato correspondiente. El uso del software en más de un sistema solo está permitido en la medida en que sea necesario para su uso conforme a lo previsto y esté autorizado en las condiciones de la licencia.
- 10.3 La adquisición de licencias también puede incluir la activación de funcionalidades que ya están presentes en un producto objeto del contrato o en una instalación de software, pero que hasta ahora no se podían utilizar. Los derechos de uso de estas funcionalidades entrarán en vigor con la entrega de la clave de licencia o cualquier otra forma de activación.
- 10.4 El cliente solo podrá reproducir, difundir o traducir el software, o bien, convertir el código de objeto en código de fuente en la medida permitida por ley (artículos 69 a y ss. de la Ley de derechos de autor de Alemania). El cliente se compromete a no eliminar ni modificar la información del fabricante – en particular, las notas de copyright – sin consentimiento previo y expreso.
- 10.5 Todos los demás derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias, siguen siendo de nuestra propiedad o de la del proveedor del software. Se prohíbe la concesión de sublicencias.
- 10.6 La puesta a disposición del software o de las claves de licencia se realiza mediante el envío de un enlace de descarga, a través de una cuenta de cliente o de cualquier otra plataforma digital, o por cualquier otro medio electrónico acordado. El cliente es responsable de disponer de los requisitos técnicos necesarios para la descarga, la instalación y el uso del software.

11. Piezas de recambio, mantenimiento/repación/calibración

- 11.1 En cuanto a las piezas de recambio, así como para los servicios de mantenimiento, reparación y calibración, se aplica nuestra lista de precios vigente en cada momento.
- 11.2 En la medida en que estemos obligados a mantener en stock o suministrar piezas de recambio, nuestra obligación se limita a un plazo de 5 años a partir de la fecha de entrega. Si las piezas de recambio no son fabricadas por nosotros mismos o ya no están disponibles en el mercado – por ejemplo, componentes electrónicos –, o si ya no se dispone de la materia prima necesaria para su fabricación, nuestra obligación de suministrar piezas de recambio quedará extinguida.
- 11.3 Para la calibración y el mantenimiento se suelen utilizar elementos fungibles de nuestra propia producción.
- 11.4 Solo se prestarán los servicios de mantenimiento y calibración cuando el cliente haya declarado que el equipo se encuentra en perfecto estado y no presenta ningún riesgo para la salud.
- 11.5 En caso de que el importe por la reparación/el mantenimiento sea de hasta 50.- euros, nos reservamos el derecho de renunciar a un presupuesto separado.

12. Recurso legal, derechos de propiedad industrial, confidencialidad

- 12.1 La propiedad y todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor sobre los moldes, herramientas u otros dispositivos, muestras, ilustraciones, así como sobre la documentación comercial y técnica que hayamos fabricado o facilitado, seguirán siendo de nuestra titularidad. Lo mismo se aplica en caso de que el cliente haya asumido los costes por ello de manera total o parcial. El cliente solo podrá utilizar estos medios de la manera acordada. El cliente no podrá producir ni solicitar la producción de los objetos contractuales sin nuestro consentimiento por escrito.
- 12.2 En caso de que suministremos productos objeto del contrato según diseños u otras especificaciones indicadas por el cliente (modelos, muestras, etc.), el cliente será el responsable en caso de que su fabricación y suministro infrinjan derechos de propiedad industrial y otros derechos de terceros. En caso de dolo o negligencia por su parte, deberá indemnizarnos por todos los daños y perjuicios derivados de dichas infracciones.
- 12.3 El cliente deberá mantener en secreto frente a terceros toda la información no manifiesta derivada de la relación comercial en la que se basan las presentes Condiciones Generales de Contratación.